ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
CONTROL ESPACIO PÚBLICO

INFORME TECNICO No. 280

DATOS GENERALES

FECHA DE INFORME	**14/07/2023**	Nº PRELIMINAR	-
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICAR E INFORMAR OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO	Nº ACTUACIÓN POLICIVA	**20236110135562**
DIRECCIÓN	**CALLE 170 Y CALLE 167 ENTRE CARRERAS 62 Y 65**		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE (SI APLICA)	NO APLICA	Nº IDENTIFICACION	NO HAY INFORMACIÓN
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NO APLICA	Nº IDENTIFICACION	NO HAY INFORMACIÓN

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO

CONCEPTO DADEP (SI APLICA)	__**PREDIO PUBLICO CALLE 168 No. 65 - 42 RUPI 2147-2** - ZONAS VIALES - VIAS VEHICULARES
HECHO NOTORIO	OCUPACIÓN INDEBIDA EN EL ESPACIO PUBLICO EN LAS VIAS VEHICULARES

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL - SIGDEP



SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL - MAPAS BOGOTÁ

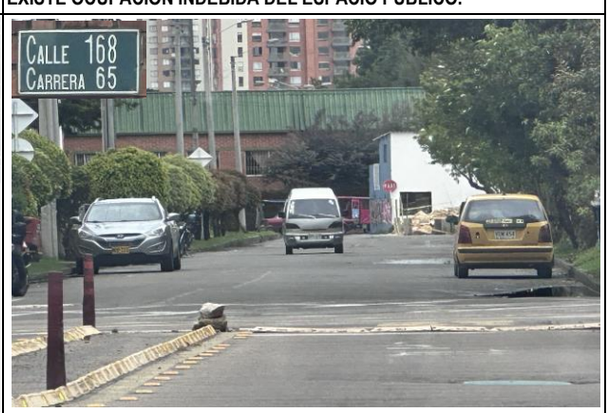


REGISTRÓ FOTOGRÁFICO

__PREDIO PÚBLICO CALLE 168 No. 65 - 42 RUPI 2147-2 - ZONAS VIALES - VIAS VEHICULARES
EXISTE OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO.



__PREDIO PÚBLICO CALLE 168 No. 65 - 42 RUPI 2147-2 - ZONAS VIALES - VIAS VEHICULARES
EXISTE OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO.



__PREDIO PÚBLICO SIN INCORPORAR - ZONAS VIALES - VIAS VEHICULARES
EXISTE OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO.



__PREDIO PÚBLICO SIN INCORPORAR - ZONAS VIALES - VIAS VEHICULARES
EXISTE OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
CONTROL ESPACIO PÚBLICO

INFORME TECNICO No. **280**

DESCRIPCIÓN - OBSERVACIONES

Se realizó visita de inspección ocular CALLE 170 Y CALLE 167 ENTRE CARRERAS 62 Y 65 , con el objeto de VERIFICAR SI EXISTE OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO**,** de acuerdo al radicado 20236110135562 .

De acuerdo a lo anterior en el momento de la visita se evidencia que en la calle 167 y calle 169A entre carreras 62 y 65 están siendo utilizadas para estacionamiento de vehículos, obstaculizando el libre tránsito vehicular por estas vias, por lo cual se encuentra una ocupación indebida en el espacio público en estas zonas. No se evidencia aprovechamiento económico.

Se verifica en el sistema de información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público - SIGDEP y Mapas Bogotá, se constató que la via vehicular Carrera 65 se encuentra incorporado en el Inventario Único del Patrimonio Inmobiliario identificado con **RUPI 2147-2 - ZONAS VIALES - VIAS VEHICULARES,** la vía vehicular Carrera 62 no se encuentra incorporada**,** la zona objeto de investigación se sitúa en el Plano Urbanístico S.10/4-25 **URBANIZACIÓN SAN PEDRO**, se puede corroborar que existe ocupación indebida del espacio público.

Se concluye, que los vehículos estacionados se encuentran obstaculizando el libre tránsito peatonal y vehicular en el espacio público de las vias vehiculares calle 167 y calle 169A entre carreras 62 y 65 **- RUPI 2147-2 ZONAS VIALES - VIAS VEHICULARES.**

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	4.833,78 M2	**ÁREA LEGALIZABLE (M2)**	00.00 M2
		AREA NO LEGALIZABLE (M2)	4.833,78 M2
DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Parqueo de vehiculos en las vias vehiculares calle 167 y calle 169A entre carreras 62 y 65.		
OCUPAC. DE ESPACIO PÚBLICO?	**SI**	**SE DEJÓ CITACIÓN?**	**NO**

ELABORADO POR	RECIBIDO POR	NOTA	
ARQ.TULLY MILENA GONZÁLEZ GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA CTO 108 -2023			BOGOTÁ